

RIOQUA CASANGA DEL CANTÓN
PALTAS DE LA PROVINCIA DE LOJA
PROCESO NO. 7516-2013-C

EXTRACTO:

ACTOR: JOSÉ ABERTANO MOTOCHÉ
TENESACA

OBJETO DE LA SOLICITUD: Concesión del derecho de aprovechamiento de las Aguas Indicadas, ubicadas en la parroquia Casanga del cantón Paltas de la provincia de Loja, para destinarlas en consumo humano, abrevadero de animales y riego.

PROVIDENCIA:

SECRETARÍA DEL AGUA.- COORDINACIÓN REGIONAL DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA
PUYANGO-CATAMAYO.- CENTRO ZONAL CATAMAYO.- Catamayo, nueve de diciembre del dos mil trece, a las 12H40.-

Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Líder del Centro Zonal de Catamayo, Enc., y en concordancia a la delegación constante en el Art. 1 del Acuerdo No. 2011- 334 de fecha 5 de septiembre del 2011. En lo principal, la solicitud de concesión del derecho de aprovechamiento de las aguas de las VERTIENTES: "RIO PLAYAS", o "EL CHAQUINO" y de QUEBRADA: "LAURO GUERRERO", ubicadas en la parroquia Casanga del cantón Paltas de la provincia de Loja, presentada por: JOSÉ ABERTANO MOTOCHÉ TENESACA, la cual es clara, completa y reúne los requisitos de ley, por lo que se la acepta a trámite previsto en la Ley de Aguas y su Reglamento. En consecuencia, se dispone: 1.- A los usuarios conocidos o no citados, por la prensa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 87 de la Ley de Aguas, en uno de los diarios que se editan en la demarcación de la ciudad de Loja, mediante la publicación de un extracto de la solicitud y providencia por tres veces, mediando entre una y otra el plazo de ocho días. 2.- Fijarse carteles en tres de los lugares más frecuentados de la parroquia Casanga, durante el plazo de treinta días mediante comisión librada al Teniente Político de la parroquia Casanga. 3.- De conformidad a lo dispuesto en el Art. 87 literal b) de la Ley de Aguas codificada, oportunamente se designará perito para que realice el estudio técnico de la presente petición de concesión. 4.- Agréguese al expediente: croquis, memoria descriptiva, copias de escrituras, y copias de documentos personales del actor. 5.- Téngase en cuenta la copia judicial señalada para posteriores notificaciones y la autorización conferida a su Abogado defensor.- Llámese a intervenir en el presente proceso al Ab. Franz González Bravo, Secretario Ad-Hoc.- NOTIFÍQUESE. f) Ing. Alex Molina Correa, Líder Centro Zonal de la Demarcación Hidrográfica Puyango-Catamayo.- Secretaría del Agua. (ENC).

Particular que ponga a conocimiento del



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
CONSTRUCTORA ORELLANA CASTILLO
ORECASTIL CÍA. LTDA.**

La compañía **CONSTRUCTORA ORELLANA CASTILLO ORECASTIL CÍA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón **LOJA**, el **02/12/2013**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.L.13. 382

1.-DOMICILIO: Cantón LOJA, provincia de LOJA.

2.-CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: " 3.1 CONSTRUCCIONES, MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS EN GENERAL; 3.2 CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS, PUENTES, PLATAFORMAS, DRENAJES, CANALES DE RIEGO, RESERVORIOS, EDIFICIOS,..."

Loja, 19 DIC. 2013

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

89988